



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 08 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Informe N° 038-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de la Gerencia de desarrollo Social y Servicios Comunes, de fecha 02 de febrero del 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para ejecución del Plan de Trabajo – "Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor", el Informe N° 046-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgando la disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43º de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El numeral 6.4 del artículo 71 de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades dispone que es que es competencia municipal difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

El reglamento de la ley N°30490, Artículo 12. para la promoción e implementación de políticas, funciones y servicios relativos a la persona adulta mayor, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, pueden suscribir convenios, alianzas estratégicas, entre otros documentos, con organizaciones e instituciones de naturaleza pública y privada.

El Informe N° 038-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de la Gerencia de desarrollo Social y Servicios Comunes, de fecha 02 de febrero del 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para ejecución del Plan de Trabajo – "Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor", el Informe N° 046-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgando la disponibilidad presupuestal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



El Informe N° 038-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de la Gerencia de desarrollo Social y Servicios Comunales, de fecha 02 de febrero del 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para ejecución del Plan de Trabajo – "Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor", en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de la persona adulta mayor, que dispone "Los centros integrales de atención al adulto mayor - CIAM", presenta el PLAN DE TRABAJO que propone programar servicios especializados dirigido a las personas adultas mayores de la jurisdicción del centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, considerando los derechos y enfoques de los derechos humanos, género, intergeneracional e intercultural, que establece la ley N°30490, ley de la persona del adulto mayor;

Mediante el Informe N° 046-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuesta para asegurar la ejecución del Plan de Trabajo – "Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor" por un monto total de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles).

Mediante proveído S/N Gerencia Municipal, de fecha 03 de febrero de 2023, indica que se proyecte la resolución de alcaldía;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y demás normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2023 – "Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor" – CIAM Castillo Grande, por un monto total de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles), en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de la persona adulta mayor, que dispone "Los Centros Integrales de Atención al Adulto mayor – CIAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que después de haber concluido la ejecución del Plan de Trabajo "Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor", se realizara un informe al Concejo Municipal de los logros obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE